

el edicto en el Real de Oficio; que se provea dentro de los 30 de las admisiones de la renuncia o sea antes del día 3 del proximo Nbre; que los aspirantes acompañen a sus solicitudes un documento que justifique ser doctor o licenciado en medicina y Cirujia, o que estan habilitados para el ejercicio de estas profesiones con arreglo a la legislación antigua y que las solicitudes que se presenten dentro de los ocho dias se paguen a los Comisarios informante a fin de que sobre ellas emitan su parecer y sin perdida de tiempo puedan someterse a la Asamblea de asociados para la libre eleccion entre los que las solicitan y finalmente a mocion del Sr. Diaz se acordó que los aspirantes ademas del documento expresado que necesariamente han de acompañar a su solicitud puedan presentar los justificantes de meritos y servicios que a bien tengan.

Se extraron los Srs. Alcaraz, Mellau y Almela y Lauer.

Aprobacion de cuentas. | Ocupó las presidencias el Sr. Alcalde.
Por las Comisiones 7.^a se presentaron favorablemente informadas y el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que se paguen las siguientes cuentas.

Otras de reparos de pasaje durante el mes de Agosto que importan 48 pesetas.

Otras de gastos menores durante dicho mes ascendiendo a 24 pesetas 46 cent.

Otras de socorros a presos de tránsito en dicho mes que importan 92 pesetas 2 cent.

Otras de alquiler de las tres caballerías de